



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 00255-D-FISI-2017

Lima, 31 de julio de 2017

VISTO el Expediente, con registro de Mesa de Partes N.º 03662-FISI-2017 del 05 de julio de 2017, sobre la revista de investigación denominado "**Revista Peruana de Computación y Sistemas**" como revista de investigación oficial de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 00892-R-17 del 20 de febrero de 2017 se aprueba la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 00898-R-17 del 21 de febrero de 2017 se aprueba el documento "Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.

Que mediante la Resolución de Decanato N.º 00144-D-FISI-2017 del 25 de abril de 2017, se designa el Comité Editor de la Revista Peruana de Computación y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y se menciona el nombre de la revista de investigación denominada "**Revista Peruana de Computación y Sistemas**".

Que mediante el Of. N.º 165-FISI-VDIP-2017 del 05 de julio de 2017, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado solicita ratificar el nombre de la "Revista Peruana de Computación y Sistemas" como revista de investigación oficial de la Facultad.

Que el Despacho Decanal con fecha 07 de julio de 2017, emite opinión favorable,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1. **Reconocer** a la "Revista Peruana de Computación y Sistemas" como revista de investigación oficial de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
2. **Encargar** al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, Unidad de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. Hugo Froján Vega Huerta
VICEDECANO ACADÉMICO

/foa.


Mg. Juan Carlos Gonzales Suárez
DECANO